

CHILE / MEDIO AMBIENTE

SMA inicia proceso de sanción contra dos operadores turísticos del Torres del Paine

El Ciudadano · 20 de noviembre de 2017

Se trata del Hotel Las Torres y de Servicios Turísticos Fantástico Sur. Ambas entidades habrían caído en incumplimientos ambientales.



La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio contra el Hotel Torres y contra Servicios Turísticos Fantástico Sur,

debido a incumplimientos ambientales.

En el caso del Hotel Las Torres, se formularon cuatro cargos leves, referentes a la no obtención de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) para el funcionamiento del sistema de alcantarillado, no impermeabilización de fosa séptica, escurrimientos de líquidos percolados del camión utilizado para el transporte de residuos, y no remitir a la SMA información relativa a sus permisos ambientales. Adicionalmente, se formuló un cargo grave que dice relación con que dicha instalación se encuentra operando el “Proyecto modificación hotel Las Torres Patagonia”, que cuenta con 14 edificaciones y 12 sistemas de alcantarillado, sin haberlo evaluado ambientalmente. Cabe destacar que los proyectos que se ejecutan en parques nacionales, requieren someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En tanto, en el caso del operador Servicios Turísticos Fantástico Sur, se formuló un cargo gravísimo, debido a que se imputa el fraccionamiento del proyecto turístico emplazado en el sector del Lago Nordensjököld, que considera la operación conjunta de obras, pero que fueron evaluadas ambientalmente por separado. Estas dicen relación con actividades que se desarrollan en el sector Francés estancia Cerro Paine, sector Refugios Chileno y Los Cuernos, sector Cerro Paine, y Navegación de embarcación de apoyo en el Lago Nordensjököld. En ese caso, se configura que el proyecto genera una alteración significativa en términos de magnitud para el valor paisajístico o turístico de la zona.

Cabe recordar que la formulación de cargos es el inicio de un procedimiento sancionatorio por parte de la SMA. En tanto, el infractor tendrá 10 días de plazo para presentar un Programa de Cumplimiento y 15 días de plazo para formular descargos ante esta Superintendencia, tras lo cual continúa el proceso sancionatorio.

Caso Hotel Explora Patagonia

A fines de 2016 la SMA inició un proceso de sanción en contra del Hotel Explora Torres del Paine, donde se detectaron 12 incumplimientos a las medidas y condiciones establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) de dicho hotel.

La empresa, haciendo uso de su derecho de presentar un Programa de Cumplimiento, asumió acciones por más de \$ 70 millones para subsanar los incumplimientos detectados, para lo cual dispone de 16 meses de plazo, los cuales se cumplirán en 2018.

“Estamos realizando una exhaustiva fiscalización de las actividades que cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) dentro de Parques Nacionales. Como Superintendencia, tenemos que velar porque las condiciones que éstas se cumplan, o bien, que los proyectos no se fraccionen para eludir una adecuada evaluación ambiental. En las Torres del Paine hemos revisado los impactos que los proyectos turísticos pueden tener en esta zona rica en biodiversidad, y por eso formulamos cargos en tres casos. En el primero, del Hotel Explora Torres del Paine, la empresa se comprometió a realizar obras y fiscalizaremos el cumplimiento de todas las medidas comprometidas”, sostuvo el superintendente Cristián Franz.

Fuente: Superintendencia de Medio Ambiente

Fuente: [El Ciudadano](#)